

CONCLUSION del DISCURSO del General BOLIVAR al CONGRESO el dia de su Instalacion.

«El Poder Ejecutivo Británico está revestido de toda la autoridad Soberana que le pertenece, pero también está circunvalado de una triple línea de diques, barreras, y estacadas. Es Gefe del Gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen mas de las Leyes que de su autoridad, por que son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los eximen de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz, y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las Sumas con que deben pagarse estas fuerzas Militares. Si los Tribunales y Jueces dependen de él, las Leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la Persona del Rey: al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al Pueblo y al Parlamento: el Senado que defiende los intereses del Pueblo como Representante de la Nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de Tribuna al Pueblo Británico. Ademas como los Jueces son responsables del cumplimiento de las Leyes, no se separan de ellas, y los Administradores del Erario siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por mas que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline à juzgar que es el mas perfecto modelo, sea para un Reyno, sea para una Aristocracia, sea para una Democracia. Apliquese à Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente nombrado por el Pueblo ó por sus Representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad Nacional.

«Qualquiera que sea el Ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitucion: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, por que siempre que se someta à las Leyes, sus Ministros cooperarán con él: si por el contrario pretende infringirlas, sus propios Ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los Ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, por que ellos son los que la pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligacion en que pone à los funcionarios inmediatos al Poder Ejecutivo de tomar la parte mas interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y à mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas qualidades esenciales, el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos, el Ministerio haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

«Por exórbitante que parezca la Autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza, à los Magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las fun-

ciones Executivas contra la maxima de Montesquieu que dice, que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolucion activa: debe hacer Leyes, y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario à la harmonia entre los Poderes, como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al Pueblo, como la debilidad del Ejecutivo, y si en un Reyno, se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una República son estas infinitamente mas indispensables.

«Fixemos nuestra atencion sobre esta diferencia, y hallaremos que el equilibrio de los Poderes debe distribuirse de dos modos. En las Repùblicas el Ejecutivo debe ser el mas fuerte, por que todo conspira contra él, en tanto que en las Monarquias el mas fuerte debe ser el Legislativo, por que todo conspira en favor del Monarca. La veneracion que profesan los pueblos à la Magistratura Real es un prestigio que influye poderosamente à aumentar el respeto supersticioso que se tributa à esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Purpura, el apoyo formidable que le presta la Nobleza: las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma Dinastia: la proteccion fraternal que reciprocamente reciben todos los Reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real, y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir à un Magistrado Republicano, una suma mayor de autoridad que la que posee un Principe Constitucional.

«Un Magistrado Republicano, es un individuo aislado en medio de una sociedad en cargado de contener el ímpetu del Pueblo hacia la licencia, la propension de los Jueces y Administradores hacia el abuso de las Leyes. Está sugeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al Pueblo: es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses, y de las pasiones del estado social, que como dice Carnot, no hace mas que luchar continuamente entre el deseo de dominar, y el deseo de substraerse à la dominacion. Es en fin un atleta lanzado contra otra multitud de atletas.

«Solo puede servir de correctivo à esta debilidad, el vigor bien cimentado y mas bien proporcionado à la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, y el Pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribucion le señala, cae inevitablemente en la nulidad ó en su propio abuso, quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpacion, y la tiranía. Se quiere contener la Autoridad Executiva con restricciones y trabas, nada es mas justo, pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

«Que se fortifique, pues, todo el sistema del Gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que no sea su propia delicadeza, una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la Democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de Gobierno, y no un sistema permanente: contemos con una Sociedad discola,

y anárquica, y no con un establecimiento social donde tengan su imperio la felicidad, la paz, y la justicia.

«No seamos presumtuosos, Legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones.— No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano: lo que no han alcanzado las mas grandes y sabias Naciones. La Libertad indefinida, la Democracia absoluta, son los escollos à donde han ido à estrellarse todas las esperanzas Republicanas. Echad una mirada sobre las Repùblicas antiguas, sobre las Repùblicas modernas, sobre las Repùblicas nacies, casi todas han pretendido establecerse absolutamente Democráticas, y à casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfeccion social; pero ¿quien ha dicho à los hombres que ya poseen toda la sabiduria, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del Poder con la Justicia? Angeles, no hombres pueden únicamente existir libres, tranquilos, y dichosos, exerciendo todos la Potestad Soberana.

«Ya disfruta el Pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizás le suscitaría la forma de un Gobierno incompetente para él: abandonemos las formas Federales que no nos combienen: abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo, y concentrando en un Presidente, confiemosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos à nuestra reciente situacion, al estado de guerra que sufrimos, y à la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo, y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los Tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los Jueces, por el establecimiento de Jurados, de Códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad, ni por Reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el grito de la Justicia, y por el genio de la Sabiduria.

«Mi deseo es que todas las partes del Gobierno y Administracion, adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los Miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra Sociedad. Nada importaría que los resortes de un sistema político se relaxasen por su debilidad, si esta relaxacion no arrastrase consigo la disolucion del Cuerpo social, y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla, ó en los campos tumultuarios, claman al Cielo contra los inconsiderados y ciegos Legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la Libertad, los unos por las armas, los otros por las Leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo, ó del despotismo à la anarquía: muy pocos son los que se han contentado con pretericiones moderadas, constituyendose de un modo conforme à sus medios, à su espíritu, y à sus circunstancias. No aspiremos à lo imposible, no sea que por

elevarnos sobre la region de la Libertad, descendamos à la region de la tiranía. De la Libertad absoluta se desciende siempre al Poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la Suprema Libertad social. Teorías abstractas son las que producen la pernicioso idea de una Libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razon y el interes prescriben: que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo Poder le señala: que una Legislacion civil y criminal, analoga à nuestra actual Constitucion, domine imperiosamente sobre el Poder Judicial, y entónces habrá un equilibrio, y no habrá el choque que embaraça la marcha del Estado, y no habrá esa complicacion que trava, en vez de ligar la sociedad.

“ Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional que tenga por objeto una inclinacion uniforme hacia dos puntos capitales, moderar la voluntad general, y limitar la autoridad pública: los términos que fixan teóricamente estos dos puntos, son de una difícil asignacion; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos, es la restriccion, y la concentracion reciproca à fin de que haya la ménos frotacion posible entre la voluntad, y el poder legitimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

“ El amor à la Patria, el amor à las Leyes, el amor à los Magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber esclusivamente el alma de un Republicano. Los Venezolanos aman la Patria, pero no aman sus Leyes; por que estas han sido nocivas y eran la fuente del mal: tampoco han podido amar à sus Magistrados por que eran iníquos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la Patria, por la Leyes, y por las Autoridades, la sociedad es una confusion, un abismo: es un conflicto singular de hombre à hombre, de cuerpo à cuerpo.

“ Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes, si no fundimos la masa del pueblo en un todo: la composicion del Gobierno en un todo: la Legislacion en un todo: y el espíritu nacional en un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros Ciudadanos es diferente, mezclémosla para unirlos: nuestra Constitucion ha dividido los poderes, enlazémoslos para unirlos: nuestras Leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos, que este edificio monstruoso se derribe, caiga, y apartando hasta sus ruinas, elevemos un Templo à la Justicia, y baxo los auspicios de su Santa inspiracion, dictémos un Código de Leyes Venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de Legislacion, la Gran-Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

“ La educacion popular debe ser el cuidado primogenito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestros primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areopago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos, y haciendo una Santa alianza de estas instituciones morales; renovemos en el Mundo la idea de un Pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos à nuestra República una quarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazon de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres, y la mora Republicana. Constituyamos este Areopago para que vele sobre la

educacion de los niños, sobre la instruccion nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República, que acuse la ingratitude, el egoismo, la frialdad del amor à la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupcion, de los exemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las Leyes castigan los delitos con penas afflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitucion, sino lo que viola el respeto público. La jurisdiccion de este Tribunal verdaderamente Santo, deberá ser efectiva con respecto à la educacion y à la instruccion, y de opinion solamente en las penas y castigos. Pero sus anales ó registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los Ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultarà el pueblo para sus elecciones, los Magistrados para sus resoluciones, y los Jueces para sus juicios. Una institucion semejante por mas que parezca quimérica, es infinitamente mas-realizable que otras que algunos Legisladores antiguos y modernos han establecido con ménos utilidad del género humano.”

[↔ Vease el Número 20 para la conclusion.]

CORREO BRAZILENSE.

Conclusion de la Refutacion del Correo BrazileNSE.

Todos los caminos de la felicidad están sembrados de espinas y dificultades que es menester superar para llegar al deseado término; pero si hubiesen de acobardarse los emprendedores con las pueriles especies del *Correo BrazileNSE*, la senda de la prosperidad sería del todo impracticable; la industria, las artes y ciencias estarían todavía en su cuna; y el género humano nada más sería que una gran manada de esclavos, y brutos, distribuida entre cierto número de propietarios, y conducida por otro número proporcionado de rabadanes, tales como los que conducen al pueblo del Brazil, de España, y sus semejantes. Si la triste pintura con que hace el coco à los Pernambucanos el *Correo BrazileNSE* hubiese arredrado al Duque de Braganza y sus partidarios en la insurreccion de Portugal contra el Rey de Castilla, faltaría el objeto de su adulacion, y no existiría en Rio Janeiro el idolo à quien consagra su pluma. Cuesta mucho lo que vale mucho; y ningun sacrificio es demasiado, quando se trata de rescatar nuestra libertad, y de vindicar nuestros derechos usurpados. Es ardua empresa quitarle el cetro à un tirano que al favor de la ignorancia y del engaño y de unas doctrinas tales como las del *Correo BrazileNSE*, se cree inexpugnable; pero los hombres buenos y espirituosos, ménospreciando las cobardes lecciones de este escritor, y adoptando el idioma de los heroes, diran

Nihil mortalibus arduum est.
Qui studet optatam cursu contingere metam,
Multat tulit, fecit, sudavit, et aluit.

Merece una rueca, una basquiña, y un huso el pusilanime que se amedrenta con los espantajos del nuevo adulator de la tiranía. No es hombre, sino ciervo quien tolera pacientemente las vexaciones de un despota insolente, por el temor de los males que propone el *Correo BrazileNSE*. “ Los hombres buenos y cuerdos, dice el Editor, antes se sujetan à los males presentes que arriesgarse à lo sumo de los males, que es la disolucion del Gobierno.” Quando los gobernantes no son intrusos, quando reconocen que su potestad es derivada del pueblo, y quando no son gravísimos los males presentes, será cordura el sufrirlos y promover su remedio por la via de la peticion; pero en el caso de Pernambuco lo contrario debe decirse. Disolver un Gobierno despótico, que blasfemando contra Dios, se jacta de la procedencia Divina de su poder arbitrario, no es un mal, ni lo sumo de los males, sino un bien de suma importancia, y un deber indispensable de los varones fuertes y espirituosos. Si del pueblo es la autoridad y

poder, con la misma mano con que él disuelve un sistema de opresion y tiranía, puede plantar el de la libertad, y su bien estar; no teniendo que recurrir al cielo en busca de la Soberania que existe en el seno mismo de la nacion, facilmente deposita el ejercicio de ella en los ciudadanos mas beneméritos.

Para los que están creyendo que los hombres reunidos en sociedad carecen de este natural atributo, es sin duda un arduo empeño la disolucion del Gobierno, y un trabajo sumo el recurrir al Cielo para que organice otro nuevo, ó para que le comunique su autoridad y poder al que hubiesen compuesto los mismos autores de la disolucion. Pero demos que estos dexasen de subrogar otro Gobierno en lugar del disuelto, y que mientras acordaban la subrogacion sucediese una anarquía. En tal caso solamente sería esta pernicioso por la corrupcion y vicios de los miembros de la sociedad, ó por la malicia de los enemigos de la libertad. Para hombres no pervertidos con el maligno influxo de una monarquia absoluta, la anarquía no es un mal. Nunca estuvo mas exenta de delitos la nacion hebrea que quando carecio de Gobierno en los tiempos anteriores à Samuel. Su anarquía no hubiera sido inocente luego despues de su salida de Egipto. Mas 200 años baxo la tiranía de los reyes Egipcios fueron muy suficientes para contraer todos los vicios de la esclavitud, y otros tantos obstáculos para vivir anarquicamente y sin crimen; pero habituados ya los Israelitas al regimen liberal de su libertador, y sucesores inmediatos, y sobre todo, quando ya no existía ninguno de los nacidos y educados en la servidumbre de Pharaon, la anarquía no fué para ellos una calamidad. En el Libro de sus Jueces se halla demostrada esta verdad.

No es al *Correo BrazileNSE* à quien toca juzgar las causas que justifican la disolucion de un Gobierno opresivo; el pueblo que sufre es el juez competente de esta materia: él es quien ha de graduar la tolerancia, ó intolerancia de los males de su administracion. Por muy sensible que sea un hombre colocado fuera del alcance de ella, y asegurado en una tierra libre, y colmada de bendiciones, no puede formar un juicio tan exacto de la gravedad de los males como el de las personas que llevan sobre sí el peso de ellos. Si el autor del *Correo* que impugnamos estuviere en Pernambuco en los tiempos precedentes al 6 de Marzo de 1817, él hubiera sido uno de los revolucionarios, porque él hubiera sentido en su propia persona la enorme carga del despótismo; y si hubiese esperado que despues de la revolucion sobreviniesen algunos socorros extrangeros, su esperanza estaria fundada en los exemplares de otras revoluciones favorecidas de Potencias interesadas en ellas. La Francia y la Gran-Bretaña favorecieron la de Portugal contra Felipe IV. la Francia, la Holanda, y España auxiliaron la de los Americanos del Norte contra Jorge III.

Decir que jamas se entrometió una nacion en las disputas civiles de otra nacion sino para empeorar las cosas y sacar provecho de ambas partes contendientes, es desmentir abiertamente la historia, y desentendese del motivo principal que induce à las naciones à prestar auxilio à las Colonias, ó distritos de otra nacion que aspiran à ser independientes y libres. La disputa suscitada en este caso, no es una disputa meramente civil, como aquellas en que ninguno de los partidos pretende separarse de la corporacion Nacional. Parece necesaria esta advertencia para evitar la equivocacion à que daría lugar el aserto del *BrazileNSE*. En contiendas meramente civiles como la de Cesar y Pompeyo, la de Lancaster, y York, la del partido Español por la Casa de Austria, y el otro partido de España por la dinastia Francesa en la guerra de sucesion, ó como la de José Bonaparte con Fernando VII. podrá ser admisible la sentencia del Editor del *Correo*, pero de ninguna manera en la lucha de los Americanos del Sur por su emancipacion y libertad. Suponer pues que la historia esta llena de los hechos que alega, es suponer que todos los hombres en esta materia, y arrogar el escilo con que Fernando VII. dixo à los Españoles en su famoso Decreto de Valencia, que en España nunca habia existido un rey despóta.

Y quedó tan satisfecho de su proposición el *Correo Brazileño*, que aseguraba, que, aun cuando faltase la historia, bastaría el ejemplo de los Franceses revolucionarios, que hicieron en todas partes abusos escandalosos de la buena fé y de la ignorancia de los pueblos que los recibieran esperando mejoras. A la Italia y Holanda cita expresamente por testigos de su asercion; y nosotros citaremos para probar lo contrario al mismo *Correo Brazileño*, que en la pag. 670 del n.º correspondiente à Diciembre de 1817, capit. de Roma, dice lo siguiente: "Después de restablecido el Gobierno Papal han vuelto à tomar los robos y otros crímenes aquella fatal ascendencia que habian en gran parte perdido durante el Gobierno usurpado de los Franceses."—Siguen luego los casos prácticos que manifiestan la verdad del artículo. Y si la correccion de las costumbres no es un mejoramiento, ignoramos qual sea la significacion de esta palabra en el entendimiento del *Correo Brazileño*. Pero si se refiere imparcialmente y con sinceridad la historia de la revolucion Francesa, hallaremos que lo mismo que se dice de Roma puede tambien decirse de otros territorios de la Italia y Holanda.

No es nuestra intencion hacer la apologia de los Franceses imperiales, sino de los Republicanos. El imperio destruyó la libertad de la Francia y de los demas paises de la Europa republicanzados por la perspectiva alhagüena del sistema; pero este jamas causó los desastres que le imputan sus enemigos. Del abuso de las cosas mas santas resultan males que la ignorancia, ó la malicia se los atribuyen à las mismas cosas, y no à sus verdaderos autores. De la Religion abusan los tiranos y sus Ministros contra la libertad de los pueblos. El abuso à veces ha sido de tal condicion, que exasperados con su enormidad muchos individuos, han acusado à la misma Religion de sus padecimientos, y han procurado abolirla enteramente. Los tiranos enemigos de la libertad Republicana han empujado toda la sofisteria de sus aduladores para hacer creer à la multitud que los males que ellos mismos causan son consecuencias necesarias del republicanism. De la disension de los Realistas habituados à las cadenas del Realismo, de la liga de los Monarcas que detestan la libertad republicana de los pueblos; de sus intrigas y ocultos manejos proceden gravísimos males, que siendo exclusivamente el fruto de su malignidad, carcosamente los atribuyen al árbol saludable de la libertad, al mejor sistema de Gobierno. Esta ha sido y será siempre la cantilena de los despótas coronados, y esta es la misma que reproduce el *Brazileño*—"Et veterem in limo rano cecinere quærelam."—He aqui el mote que merece su discurso contra la revolucion de Pernambuco.

Morillo y sus gazeteros lo adoptan constantemente en Venezuela y Nueva-Granada. Del Gobierno Español nacen todos los males que han desolado estos paises. Morillo, y sus hordas de asesinos, no son mas que instrumentos y verdugos del Inquisidor coronado que se opone à los altos destinos de estas regiones fecundas. Los heroicos defensores de su emancipacion y libertad son meros executores de los grandes designios à que es llamada la América por el Autor de la Naturaleza. Su guerra es puramente defensiva, y la mas justa de todas las recibidas en el órden politico: ella no lleva otra tendencia que la de obtener todas las ventajas y bendiciones expresas en la Gazeta de Madrid de 7 de Julio de 1817. Contra el órden de la Divina Providencia Fernando y sus satelites nos hacen una guerra ofensiva, la mas desoladora y barbara que presentan los anales de las naciones. Sus esfuerzos todos se dirigen à reintegrarnos en la esclavitud colonial: los nuestros todos miran à recobrar nuestros derechos usurpados, à destruir el imperio de la tirania, y reponer al hombre Americano en su rango y dignidad; pero todavia diran los agresores que à nosotros, y no à ellos, son imputables los desastres de su agrecion. Volvamos al *Brazileño*.

"A rio revuelto ganancia de pescadores," dice un proverbio Español, y el *Correo Brazileño* lo aplica à las Colonias insurrectas de la España, y al provecho que sacan de su comercio los Ingleses, y los Americanos del Norte. Pero en lugar de esta aplicacion impertinente debio

confesar el auxilio positivo que aquellas reciben de los individuos particulares de una y otra Potencia, y las ventajas que derivan de su libre comercio los mismos insurgentes. Tolerable sería la aplicacion del proverbio en un Estado bien constituido, sin trabas, ni monopolio en su industria y tráfico, que se encendiese en guerras civiles; pero en Colonias tales como las de España, es absolutamente intolerable. Concluiremos demostrando otros errores de hecho de que adolece la censura del Editor del *Correo Brazileño*.

Queriendo adelantar sus pruebas sobre la vanidad de las esperanzas de socorro extranjero que concibieron los revolucionarios de Pernambuco, añade, que la Inglaterra prohibio luego la exportacion de armas y el envio de cartas à aquella Provincia insurrecta; y que los Estados-Unidos pasaron una ley à instancia del Ministro Portugues para el mismo fin. No hemos visto la prohibicion del Gobierno Ingles; pero no creemos que ella se extendiese à la correspondencia epistolar con perjuicio de su Constitucion, y de su sistema de comercio.

Con respecto à la otra prohibicion podemos contestar con noticia positiva de los hechos. Hemos leído la solicitud del Embaxador Portugues cerca de los Estados Unidos, y el acto del Congreso. Nada de esto es conforme à lo que escribe el *Correo Brazileño*. No ha pasado el Cuerpo legislativo semejante prohibicion, ni el Ministro Portugues la ha pedido, ni el Acto del Congreso la ha tenido por objeto. Es menester decir mas; que siendo estos hechos anteriores à la revolucion de Pernambuco, tampoco pudieron dirigirse à prohibir la exportacion de armas à este punto. Acaecio la revolucion el 6 de Marzo de 1817; la solicitud del Embaxador Portugues en favor de la neutralidad acordada en 1794 fué de 20 de Diciembre de 1816; y el acto de las Cámaras de los Senadores y Diputados del Pueblo corroborando la neutralidad se dió à luz el 3 de Marzo de 1817. Ignorada entonces de todos la futura insurreccion de Pernambuco no podia influir de ningun modo en la nueva providencia de neutralidad, ni en privar à los revolucionarios del socorro de las armas. Es diminuta y menguada la traduccion que publica el *Correo Brazileño*, del Acto del Congreso. Este cuerpo no prohibio, ni pudo prohibir que los Ciudadanos de los Estados-Unidos llevasen à qualquiera parte del mundo comercial, armas y municiones fabricadas en ellos, ó que las vendiesen en sus propios mercados à qualquier comprador idoneo. La prohibicion recayó sobre otros capitulos, y de ninguna manera quedaron atadas las manos del comercio, y de las manufacturas para exportar y vender sus efectos militares à qualquier beligerante.

Nos parece tambien equivocada la anecdota de Ricardo II. de Inglaterra que refiere el *Correo Brazileño* en apoyo de su opinion contra el acontecimiento de Pernambuco. Hemos leído su historia escrita por el mejor historiador de aquella nacion, y la hallamos discordante en el pasaje que alega el Editor. Aplacó Ricardo la commocion popular de Lóndres; pero no la aplacó diciendo: "¿quereis matar à vuestro Rey? ¿quien remediara entónces vuestros agravios?" Ni la commocion fué popular, ni estas fueron las palabras con que sosegó à los amotinados. Irritados estos contra la comitiva de Ricardo por haber muerto a su corifeo, marchaban tumultuariamente à tomar venganza de los homicidas; el rey entónces muy oportunamente se fué solo azia ellos diciendoles: "¿qual es vuestra intencion? ¿Vengar la muerte de vuestro conductor?" No hagais tal cosa, quando yo vengo à proponeros que me admitais de sucesor en la plaza que ha dexado vacante el difunto. Aceptada su oferta, fué colocado Ricardo al frente de los revoltosos, los condujo fuera de la Ciudad, alejandolos del objeto de sus iras, y cansados de la fatiga y marcha, logró que se disipasen en el campo, y que cesase el tumulto.

Referido el caso de esta manera se hace mas verosimil; lo demas pugnaba con el sistema constitucional de la Inglaterra, y con la intencion de los tumultuarios. El Gobierno que infringiendo la Constitucion, irroga los agravios, no es jamas el remedidor espontaneo de

ellos; al Parlamento tocaba esta nobilissima funcion, y de el, no de los reyes ha derivado siempre el remedio de tales males. Los amotinados no intentaban quitar del medio al Cuerpo Legislativo de la nacion, ni alterar su forma de Gobierno; no querian destruir la monarquia, ni el órden de suceder à la corona; su ánimo era remover las personas autores del mal que los irritaba, por consiguiente la reconvenccion de Ricardo en los términos que la trae el *Correo Brazileño* era del todo impertinente, é insuficiente para desarmar el tumulto; y parece inventada únicamente por el genio de la lisonja.

Nada de quanto contiene el artículo de esta impugnacion en obsequio de la monarquia arbitraria era de esperarse de un literato perseguido de la Inquisicion, y fagitivo de sus garras; de un escritor que hasta la lectura de su artículo lisongero à la tirania nos debia el concepto de irreconciliable con ella, y de llegar à ser jamas su adulador. Para nosotros esta conducta es mas extraña que la de otro filosofo refugiado à las Repùblicas del Norte América contra los furores inquisitoriales del Portugal, y consagrado posteriormente al servicio de la Corte del Brazil. Si acogidos à otro clima que el de Lóndres, y los Estados-Unidos, hubiesen prevaricado en favor del despotismo, no nos seria tan chocante; pero que su prevaricacion haya acaecido en paises donde el Dios de la Libertad tiene tantas aras, tantos templos, y tantos adoradores, es para nosotros sumamente repugnante. Compadezcamos tales extravios, imploremos su conversion, y procuremos que en la América no queden ni vestigios del idolo de la tirania erigido sobre las falsas doctrinas que reproduxo el *Correo Brazileño* en el n.º que impugnamos.

(Conclusion.)

INQUISICION.

[En una Gazeta de la isla de Granada de 10 del pasado leemos un artículo tomado de los papeles de Lóndres, que traduciremos al nuestro para noticia de nuestros lectores.]

"El siguiente Real Decreto, despachado en Madrid baxo la autoridad del Grande Inquisidor, que tambien es Confesor de la Criatura, es la pieza mas curiosa que ha venido esta semana en la correspondencia del Continente. Nosotros por eminencia llamamos criatura à Fernando. Tenemos criaturas entre nosotros mismos, tales como *Old Bailey Creatures*, *Quarterly Review Creatures*, &c.; pero él sin duda es enfaticamente la Criatura. Gifford mismo es para él un reptil respetable; él es Soberano del órden:

"DECRETO.—En el nombre de la Santísima Trinidad, &c.

"Por quanto hemos sido informados de que circulan entre los vasallos de este reyno varias publicaciones de una tendencia heretica, irreligiosa, y sediciosa; y siendo de la última importancia el detener su progreso, y castigar debidamente à los autores, publicadores y circuladores, se ha determinado que se tomen inmediatamente las medidas que sean mas eficaces al intento.

"Todas las personas que tengan en su poder las obras cuyos títulos se expresarán, serán llevadas al Santo Oficio y castigadas como parezca exigirlo el caso, con tal que no sea con ménos de tres meses de prision solitaria baxo la autoridad del Santo Oficio, y la paga de una multa de 25 Doblones à lo ménos. Las obras prohibidas son: *La Historia de la Inquisicion—Razones por que debería ser abolida la Inquisicion—Unas pocas Observaciones sobre el restablecimiento de la Compañia de Jesus—La teoria de las Cortes—La necesidad de Re-presentacion Nacional—Observaciones sobre la conducta de varias Cortes de Europa—Canciones Patrioticas—Dificultades que superar por ahora.*

"La mayor parte de estas producciones hereticas y sediciosas se ha impreso en paises extrangeros, en lengua española, y secretamente se han introducido en este reyno.

"Se impondrá un castigo proporcionado á las personas que tengan en su poder qualesquiera Diarios extrangeros, Gazetas, &c. que contengan algo contra el Gobierno de España, y sus Instituciones.

"Dado en Madrid à 19 de Noviembre de 1818.—(Firmado) Francisco Xavier Mier y Campillo, Inquisidor general del Reyno.—Andrés Flores Pereyra, Secretario."

"La significacion de esto es—

"Qualquiera persona que reuente sus promesas à la Criatura restaurada, será terriblemente castigada.

"Qualquier hombre que publicamente diga que los Patriotas que restauraron la Criatura, y que la tuvieron por un ser humano (y no Divino) no debian ser metidos en calabozos, y muertos, será terriblemente castigada.

"Todo hombre que diga hay algunas otras dificultades que aquellas que la Criatura quiera conocer, será terriblemente castigada.

"Qualquiera persona que tuviere una *Chronicle*, *Examiner*, *Minerve*, ó *Español Constitucional* en su posesion, es decir, qualquier Diario en que la Criatura sea llamada por su justo nombre, será castigada.

"Todo hombre que se atreviere à escribir una memoria de las acciones propias de la Inquisicion en los tiempos pasados, será terriblemente castigada.

"Finalmente, toda persona que diga que sus semejantes no debian ser confinados en calabozos, atormentados con todo género de tortura, dislocados sus miembros, sufocados, y quemados, por que ellos disieran de la Criatura y sus Inquisidores en opinion, será terriblemente castigada.

"Una solitaria prision de tres meses parece muy poca cosa para la rabia de la Inquisicion contra esta diferencia de opiniones. ¡Precioso monstruo religioso! ¡Y priensan los Inquisidores que tales Decretos son los que han de restaurar el vigor y seguridad al estado de cosas en España! El mismo hecho de hallarse ellos en la necesidad de amenazar estas opiniones *heréticas y sediciosas*, es una señal de la virtud que ellas tienen para convencer à qualquier individuo que no sea el mas estúpido y supersticioso de los vivientes."—(*St. George's Chronicle.*)

[La Crítica se insertará en el núm. próximo.]

PROCLAMA DEL GENERAL MORILLO.

Habitantes del Apure y Arauca!

Las tropas de nuestro Soberano el Señor Don Fernando 7.º ocupan los hermosos Llanos en que habeis nacido (1), donde por vuestro mal ha hecho mansion largo tiempo la revolucion y el desorden (2).

Hombres detestables, perdidos, y llenos de ambicion se han levantado sobre las ruinas vuestras halucinandoos con falsos nombres y expresiones quiméricas (3). La Patria querida que han llenado de luto y desolacion, ha prestado su augusto nombre para tanto sacrificio. (4)

Habitantes de los Llanos! Vosotros sois buenos dociles, y valientes. Esos miserables os han engañado. No es la defensa de la Patria su objeto: ella era muy feliz sin su feroz auxilio, y quieren solo dominar, destruir, y adornarse de nombres orgullosos que no merecen (5).

Los opulentos Hatos de estas ricas comarcas, su tranquila poblacion, y el comercio interior con las Provincias, los Pueblos nacientes que visteis prosperar no hà muchos años, la paz y comodidad individual de cada uno de vosotros, tanto bien como os han quitado por tanto mal en recompensa, todo es obra de esos vuestros verdaderos tiranos que siempre hablan de libertad y de fortuna. (6)

Va los veis huir y desaparecer cobardemente à la presencia de las tropas del Rey abandonando un pais que os juraban defender (7). El Apure y el Arauca no han opuesto barrera alguna à soldados aguerridos que no vienen como ellos à arrancaros vuestra quietud con embustes

groseros, sino à restituir el órden, la tranquilidad y la justicia (8).

Dejad pues las armas para volver à vuestros hogares; abandonad à esos frenéticos, sedientos de sangre y de venganza, y trabajemos todos por la antigua felicidad de esta tierra (9).

Llaneros: siempre fuisteis fieles al Rey, los primeros que combatisteis por su justa causa. La guerra y la pobreza general os han seguido despues que os sedugeron, y todos los males terminarán quando reconociendo vuestros intereses, y el paternal Gobierno de S. M. os acójais à su proteccion, y à la del Ejército que viene verdaderamente à libertaros (10). Quartel-General del nuevo paso del Rey sobre el Arauca inmediato al Marrereño à 4 de Febrero de 1819.

El General en Jefe,

PABLO MORILLO.

Notas de un Oficial de Caballeria del Ejército de Occidente.

(1) La ocupacion de los Llanos por la tropa de Morillo es de una especie nueva y muy comica y muy original. Con un ejército de mas de cinco mil hombres no ha pisado mas terreno de todos los Llanos que el camino desde San Fernando al paso del Arauca en el Casujal, y en ese mismo camino apenas ha ocupado el terreno que pisaba. Las guerrillas que nuestro General ha ido situando à su retaguardia en San Juan de Payara, los caños de la Yuca, Turumba, y otros lugares inmediatos le matan diariamente mucha gente, y le tienen cortada toda comunicacion con San Fernando y Calabozo.—¡Ocupa los Llanos, y no puede tomar en ellos una res para sus tropas!—¡Ocupa los Llanos, en donde hay tantos recursos para mantener los ejércitos, y el suyo perece de hambre, ha tenido que alimentarse en el Casujal y otras partes de Barros y Chiguire, y no se atreve à destacar una partida à recoger ganados y caballos!—¡Ocupa los Llanos y su caballeria no se atreve à separarse ni cien pasos del grueso del ejército, ni para remontarse! Tiene que mover todas sus tropas, para marchar y contramarchar con todos ellas para coger algunas reses y los caballos que hemos abandonado por inútiles;—¡y ocupa los Llanos!—Señor Morillo—Este modo de expresarse es muy improprio y muy extravagante; pero yo no lo culpo à V.; sino à su Secretario. Sé muy bien que si como le puso à la firma una Proclama, le hubiera puesto una clegia, la hubiera V. adoptado con la misma confianza y con la misma inocencia.

(2) Desde que nuestro Ejército, al mando del Señor General Paz, ocupó el Bazo-Apure se estableció en los Pueblos libres un Gobierno Provisional adaptado à las circunstancias. No quedó ni un vecino que no se presentase, y hasta ahora nadie se ha mostrado descontento: Muchos de los que huyeron con los Españoles, han vuelto bien desengañados, y han recobrado todos sus bienes con aumento y ventajas considerables, por que el General los habia puesto en administracion, y tomado las disposiciones convenientes à su aumento y conservacion. Todo desórden y aun la misma revolucion cesó luego que nuestro Ejército entró en el pais en donde los Españoles mantenian la discordia y la devastacion, que son los principios de su conducta, y la base de sus esperanzas.

(3) Es verdad: nuestros Gefes están llenos de ambicion; pero es la ambicion del bien y de la independencia de su pais—esa ambicion gloriosa que Morillo es incapaz de sentir ni de apreciar. Bien lo acreditó en España, quando vil esclavo de Fernando prostituyó su honor, sus juramentos y la dignidad del carácter militar à la ambicion estúpida de ascensos y distinciones infames, sacrificando traidoramente la representacion nacional à la voluntad arbitraria y à los caprichos insolentes de un barbero Despota, usurpador y parricida, cuyo nombre es ya el oprobrio de la Europa y del siglo y de la humanidad.—No es pues extraño que caracterize de vanos y quiméricos los nombres sagrados de patriotismo y de libertad, de que él se burlo tan impudentemente para la opresion y el abatimiento de su propio pais.

(4) Yañes, Zuazola, Boves, su ilustre discipulo Morales, y sobre todos ellos Morillo mismo con esa caterva de traidores à su nacion, que siguen sus banderas, son los verdaderos desoladores de nuestro pais y del suyo mismo, en donde dejaron sembradas las semillas de la guerra civil, que ya ha comenzado à devastarlo. Ellos son los que desde 1812 están escandalizando el Mundo con escenas de pillage y de vandalismo, de incendio y de sangre, que insultan y que horrorizan la humanidad. Nosotros no hemos hecho mas que defendernos, sacrificar todos nuestros bienes, exponernos à todos los peligros por libertarnos de su opresion y arrojarlos de nuestro pais, en donde su existencia es incompatible con la nuestra.

(5) ¡De quando acá, Señor Morillo, son dociles y buenos esos mismos Llaneros no hace mucho tan bravos y feroces, bandidos, y facinerosos!—¡Son ellos ó es V. el que va civilizandose!—¡Son ellos los que van conociendo los principios de la Moral, ó V. los de la decencia!—Pero vamos à lo esencial. ¡Crée V. que su Proclama quedará sepultada en los bosques del Arauca para atreverse à decir lo que en el Mundo civilizado no puede oírse sin risa ó sin indignacion, segun se tome por lo ridiculo ó por lo impudente? Señor Don Pablo! ¡Eran felices los Llanos, puede serlo niugun pais gobernado por Españoles, y por los Españoles de Fernando y por los Españoles de V.E.—Vaya mi General, baste que V.E. se haya hecho odioso al género humano por sus barbaras é inauditas

atrocidades; no quiera tambien hacerse la fabula del Mundo por sus studeces y por sus tonterias. Sepa de una vez V.E. que el siglo de los necios ha pasado, y que ya no se encuentran con facilidad hombres bastante imbeciles para hacerles no digo creer; pero ni oír que pais alguno gobernado à la Española ha sido ni puede ser feliz.

Dice tambien V.E. ó se lo hace decir un Secretario, que la defensa de la Patria no es el objeto de nuestros Gefes. ¡Qual otro por ventura pueden tener unos hombres que han sacrificado su fortuna, que exponen à cada paso su existencia, que se han sujetado à las mas duras privaciones, que no tienen sueldo ni utilidad alguna, si pueden sacar de la guerra otras ventajas que la gloria de libertar su nativo suelo de los monstruos que lo infestan?—Por Dios, mi General, ensayese V.E. à pensar con su cabeza, y no con las de sus Secretarios, que si uno lo hace discurrir alguna vez con acierto como en Ocaña, otro à otros lo hacen frecuentemente desatinar, como en el Apure.

(6) ¡Que mentira tan impudente, mi amado General, le ha hecho decir à V.E. su absurdo Secretario! esos hatos opulentos bien lejos de haberse destruido, se hallan prodigiosamente aumentados. Apenas caben ya los ganados en las inmensas llanuras del Arauca, y à pesar de todos nuestros esfuerzos para alejar de su ejército los del Apure, no hemos logrado que dexen de abundar. No es por su falta, Señor Don Pablo, que las tropas de S. M. el Rey de España, de Jerusalem y de las Indias han padecido tanta hambre; sino por que V.E. no se ha atrevido à mandar destacamentos de caballeria à recogerlos. Nuestros ganados son tan rebeldes como nosotros.—¡Y qué derechos de la ocurrencia tan graciosa y tan original de su Secretario en querer que haya comercio interior, tranquilidad y paz estando en guerra, y guerra à muerte como la que nos hace V.E. para que vivamos felices?—Aconsejo de nuevo à V.E. que se contente con haber hecho su nombre execrable à todos los pueblos civilizados, y desista del empeño de hacerlo ridiculo.

(7) Otra mentira del Señor Secretario. Nosotros no hemos huido ni nos hemos desaparecido. Nos convenis retirarnos por razones que sabrá el Señor Don Pablo al fin de la campaña; pero nos hemos retirado al frente siempre de su ejército, provocandolo con nuestras partidas de caballeria, molestandolo continuamente y matandole à su vista porcion de hombres, sin que jamas se haya atrevido à destacar fuerzas para socorrerlos. Sé huyeron, ¡porque no nos persigue con su caballeria!—Si hemos desaparecido ¡quien le impide mandar partidas à recoger ganado?—Porqué hace esas marchas rapidas de noche, y forma todo su ejército como para dar una batalla con el objeto de envolver algunas reses, quando con pequeños destacamentos pudiera tener mandadas numerosas? Señor Morillo, nosotros no hemos abandonado nuestro pais; lo defendemos, y hemos jurado morir mil veces antes que permitirle à V. que se haga dueño de él.

(8) He aquí representado al vivo el pasaje de Polichinel en la Comedia de *Demolir de sus muros*. Estaban robando una casa, y mientras arrojaba los muebles por el balcon à sus compañeros en la calle, no cesaba de gritar "al ladrón, al ladrón" y el ladrón era él mismo. ¡Quien es, sino V., el que turba en este pais el órden, la tranquilidad y la justicia!—¡Quien, sino V., el que lo inunda de sangre y de maldades, lo desola, lo incendia, lo devasta!—¡Que!—¡nos hace Vmd. la guerra, y nos imputa sus desastres!—Nos hace una guerra à muerte, y nos impropria sus horrores!—nos deguella y nos llama sanguinarios, nos roba y nos apellida bandidos!—¡Vamos claros, Señor Don Pablo Polichinel ó sea Purinchinela. los males que afligen nuestra Patria son obra de V., obra de Boves, obra de Morales, obra de las legiones de verdugo, que la España ha arrojado sobre nuestras Costas. Restituyanse à su pais, vuelvan al seno de la ignorancia, de la supersticion y de la barbarie, contentense con aar Judios, ó en su defecto Franc-masones ó liberales, desistan del empeño de aborcar la poblacion de un mundo, y dexennos solos en nuestro hemisferio, que nosotros sabremos vivir tranquilos y felices. No es la felicidad ofrecida por V. ni la tranquilidad sepulcral de Ureisteta la que puede acomodarnos.

(9) Morillo Filantropo! Morillo ofreciendose à cooperar con los Llaneros à la felicidad del pais!—Basta, mi General, no haga V. morir de risa à los que han escapado de morir en la horca. Perjú qué felicidad es la que V. nos ofrece!—la antigua, es decir la de la Inquisicion, la del tormento, la del despotismo absoluto y de la absoluta ignorancia, la del monopolio, la de la supersticion y de la intolerancia, en una palabra la que solo el Gobierno Español puede dar, y solo V. llamar felicidad. ¿Por que desgracia Señor de Polichinel ha dado V. en la mania de entender todas las cosas al revés del género humano? Así dice V. la clemencia de Fernando VII, la felicidad de un Gobierno, la humanidad de su Inquisicion, y no tardará en decir, por que en todo se adelanta, la suavidad del tormento, las delicias de la horca, el placer de morir desquartizado, ó frito, ó asado por el Santo Oficio. Confiese V., mi General para no parecer loco, que hablarnos V. de felicidad es una burla que hace de nosotros, un desprecio à la opinion de las naciones, y un insulto à la razon humana.

(10) Concluye el Señor Morillo su Proclama de un modo ridiculamente patético conmoviendo à los Llaneros con la ternura de Fernando VII, su paternal amor, su proteccion; pero ellos que la tienen bien experimentada, por haberse algun tiempo dexado alucinar con pèrdidas promesas, responderán con su inflexible lanza à la invitacion de S.E.